

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19521** BARCELONA

Edicto

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1064/2020 Sección: D

NIG: 0801947120198028511

Fecha del auto de declaración. 18 de junio de 2020.

Clase de concurso. voluntario abreviado.

Entidad concursada. E.C.V. Vídeo Seguridad, Sociedad Anónima, con Número de Identificación Fiscal A58767591.

Se ha designado como Administrador concursal: Daniel Gómez de Arriba.

Dirección postal: Calle Bruc número 88, 4º 3ª. 08009 Barcelona.

Dirección electrónica: [concursal@golegalsolutions.com](mailto:concursal@golegalsolutions.com)

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado artículo 184.3 Ley Concursal. La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 22 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200025732-1